



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 150 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, que modificó el artículo 358 del E.T incluyendo el parágrafo segundo y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta, sobre el BENEFICIO NETO O EXCEDENTE NETO que se estableció de acuerdo con el artículo 357 del E.T.

Me permito certificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establece la Ley para que la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" con NIT 811009304-7 sea beneficiaria de la exención del impuesto sobre la renta contemplada en el artículo 358 del Estatuto Tributario.

En constancia se firma


ANDRES FELIPE VARGAS ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.027.880.581
COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES
NIT 811.009.304-7